	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Contratación Directa, tendiente a la suscripción de un contrato por Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional a través del Decreto 4062 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como un organismo civil de seguridad denominada Migración Colombia, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por trece (13) Regionales que cumplen una doble función de administración y servicio al ciudadano, en las que funcionan cuarenta y ocho (48) Puestos de Control Migratorio que realizan actividades de inspección y registro del proceso migratorio del país, dos (2) puesto de Verificación Migratoria y veintisiete (27) Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, áreas disponibles para la atención al ciudadano, donde las personas pueden acceder, de manera presencial, a los servicios que presta entidad o a realizar sus trámites migratorios.

El objetivo de Migración Colombia, es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la Soberanía Nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional.




De esta manera Migración Colombia se establece como autoridad migratoria, encargándose de realizar el proceso de control de entrada y salida del país de ciudadanos nacionales y extranjeros. Adicionalmente, otra y no menos importante de sus funciones, es llevar el registro de identificación de extranjeros y efectuar en el territorio nacional la verificación migratoria de los mismos.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como autoridad migratoria, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, requiere garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de información de la Entidad, utilizando procedimientos y métodos estandarizados para implementar los ajustes, actualizaciones y/o mejoras con rapidez, con el menor impacto en la estabilidad, integridad, interoperabilidad y calidad del servicio en ambiente productivo. Así mismo se hace necesario prestar el soporte, mejoramiento continuo e integración con otros sistemas de información.

Por tal motivo y, debido a que el personal que actualmente trabaja en la Oficina de Tecnologías de la Información, está dedicado a la realización de actividades propias de la competencia de dicha dependencia, exige contratar los servicios profesionales en Ingeniería de sistemas, telemática y afines con conocimientos en bases de datos, para desarrollar las actividades relacionadas con las actividades de atención de requerimientos y monitoreo de los PCM (Puntos de Control) a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

La Ley, atendiendo a la identificación y naturaleza de los sujetos que participan en el proceso de la contratación y la necesidad de realizar su objeto, establece las actividades que cada uno de ellos debe cumplir dentro del referido proceso. Igualmente, la Ley, delimita el campo de las responsabilidades que les

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

corresponden a las entidades estatales, a los servidores públicos y a los contratistas, en armonía con los preceptos de la Constitución (art. 6º, 90, 124 y 209), originadas en sus acciones u omisiones, cuando quiera que éstas irrogan perjuicios a cualquiera de los sujetos de la relación contractual.

En este orden, los particulares pueden ejercer funciones públicas, en forma temporal o permanente, como se deduce de los artículos 123, inciso tercero y 210, inciso segundo de la Carta Política. En sentido amplio la noción de función pública atañe al conjunto de las actividades que realiza el Estado, a través de los órganos de las ramas del poder público, de los órganos autónomos e independientes como lo establece el artículo 113 y de las demás entidades o agencias públicas, en orden a alcanzar sus diferentes fines. En un sentido restringido se habla de función pública, referida al conjunto de principios y reglas que se aplican a quienes tienen vínculo laboral subordinado con los distintos organismos del Estado. Por lo mismo, empleado, funcionario o trabajador es el servidor público que está investido regularmente de una función, que desarrolla dentro del radio de competencia que le asigna la Constitución, la ley o el reglamento (C.P., art. 123).

Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que éstas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Que de conformidad con la normativa que rige la contratación estatal y teniendo en consideración que no existe personal suficiente en la Oficina de Tecnologías para atender las actividades propias de su competencia, es necesario acudir a la modalidad prevista en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 que indica: **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...)”**.

➤ SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente, Migración Colombia tiene que proponer y coordinar la ejecución, realizar el seguimiento y evaluación de resultados del Plan Institucional en materia de tecnologías de información y de sistemas de información y de comunicaciones, en articulación con el Plan Estratégico Sectorial y realizar el mapa de información institucional, vigilando que en los procesos tecnológicos de la entidad se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expida el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE–. Además de dirigir la elaboración del plan integral de seguridad informática, que incluya la fijación de los estándares de seguridad informática y la interoperabilidad de los sistemas de información y comunicaciones, gestionando los acuerdos entre las diferentes entidades estatales para compartir información y mejorar la eficiencia en la producción, recolección, uso y disposición de la información.

En este orden de ideas, se tiene que para el manejo de la información tanto misional como administrativa y financiera, la entidad hace uso de bases de datos informáticas que almacenan de forma organizada y estructurada la información, garantizando su integridad y disponibilidad, así como facilitando la búsqueda y utilización de la misma, de manera práctica y eficiente.

Para la administración de estas bases de datos Migración Colombia cuenta con licenciamiento de uno de los manejadores de datos más robustos y seguros que hay en el mercado como es el ORACLE Database, actualmente en la versión Oracle Database 19C, trabajando sobre sistema operativo Oracle Linux y soportando las Bases de Datos de los sistemas de información misionales y administrativos, para los cuales se debe garantizar que se lleven a cabo las labores de administración de las herramientas de software, el mantenimiento, administración y seguimiento de la Base de Datos, software y hardware Oracle de Migración Colombia, al igual que las tareas relacionadas con el desarrollo, la instalación, la administración, la seguridad y el uso de la infraestructura tecnológica de la entidad, sin dejar de lado las actividades relacionadas con el diseño e implementación de modelos de interoperabilidad de los sistemas de información misionales y de gestión, como herramienta de apoyo que facilite la toma de decisiones.


Por las razones anteriores se requiere la contratación de un ingeniero de sistemas, con veinticuatro (24) meses de experiencia en realizar las actividades propias de monitoreo de los procesos en tiempo real de las bases de datos y atención de requerimientos e incidentes de los PCM que se presenten a nivel nacional y aplicaciones de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Una vez revisada la planta de personal de la Entidad, se pudo establecer que en la actualidad no existe el personal suficiente que tenga el conocimiento, la idoneidad y la experiencia requerida para el apoyo a la gestión de la Oficina de Tecnologías de la Información, en aras de desplegar un mejor desempeño y contribuir con agilidad al cumplimiento de las metas propuestas.

Vale aclarar que la necesidad de la prestación del servicio a favor de la entidad es estrictamente indispensable, de forma esencialmente temporal y de ninguna manera con ánimo de permanencia.

➤ VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN:

Dentro del plan de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, se tiene contemplado contratar los servicios de un profesional en Ingeniería de Sistemas, acreditando veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, relacionada con áreas de las TICS,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

o el objeto contractual o sus obligaciones. Para realizar las actividades propias del monitoreo de los procesos en tiempo real de las bases de datos y atención de requerimientos e incidentes de los PCM que se presenten a nivel nacional y aplicaciones de Migración Colombia. En este sentido, el ingeniero **EDUBIN TORRES PEÑA** ha demostrado tener los estudios relacionados con el objeto contractual, certificando que es ingeniero de sistemas titulado de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD que acreditan su capacidad para atender las necesidades que requiere la Entidad, certificando que cuenta con veinticuatro (24) meses de experiencia Profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, relacionada con áreas de las TICS, o el objeto contractual o sus obligaciones.

El apoyo del ingeniero de sistemas **EDUBIN TORRES PEÑA**, su idoneidad, conocimiento y formación profesional, serán de suma importancia para el desarrollo de los objetivos trazados por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Como ventajas para la Entidad de adelantar esta contratación, se racionalizarán y optimizarán los procesos de desarrollo de software, garantizando que los productos entregados por el grupo de desarrollo de software de la Oficina de Tecnologías de la Información, sean implementados cumpliendo con los requerimientos funcionales y los estándares de calidad definidos para los sistemas de información de la Entidad.

En ese sentido, con la presente contratación **MIGRACIÓN COLOMBIA** busca dar cumplimiento a sus objetivos y funciones, así como al proyecto de inversión a saber:


Plan Anual de Adquisiciones.	No Plan de Adquisiciones.	PAABS V18 2025
	Consecutivo.	535
Tipo de presupuesto asignado.	Inversión.	
Nombre del proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones.	Fortalecimiento de las capacidades y evolución de las Tecnologías de la Información en Migración Colombia Nacional	
Código BPIN No.	202323670127102	

Igualmente, con la contratación que se solicita, la **Oficina de Tecnologías de la Información** de Migración Colombia busca dar cumplimiento a su plan de acción a saber:


Denominación:	Fortalecimiento de las capacidades y evolución de las Tecnologías de la Información en Migración Colombia Nacional
Meta:	Disponer de servicios tecnológicos renovados y actualizados.
Actividad principal:	Servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional.
Actividad desagregada:	Adecuar la plataforma tecnológica

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.


2.1. Objeto.	Prestar los servicios profesionales para la atención de requerimientos y el monitoreo de las réplicas de bases de datos de Migración Colombia, asegurando su disponibilidad, integridad y desempeño, en el marco del proyecto de fortalecimiento de las capacidades y evolución de las tecnologías de la información.																								
2.2 Clasificación UNSPSC.	<p style="text-align: center;"><u>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS</u></p> <p>La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #008000; color: white;"> <th colspan="2">Segmento</th> <th colspan="2">Familia</th> <th colspan="2">Clase</th> </tr> <tr style="background-color: #008000; color: white;"> <th>Código</th> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">80</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td>Servicios de Recursos Humanos</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">81</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td>Servicios informáticos</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td>Ingeniería de software o hardware</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento		Familia		Clase		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de Recursos Humanos	16	Servicios de personal temporal	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware
Segmento		Familia		Clase																					
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre																				
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de Recursos Humanos	16	Servicios de personal temporal																				
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware																				

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

		81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios Informáticos	26	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
2.3. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual.	Técnico: No aplica de conformidad al tipo de contratación.						
	Social: No aplica de conformidad al tipo de contratación.						
	Económico: No aplica de conformidad al tipo de contratación.						
	Ambiental: No aplica de conformidad al tipo de contratación.						
	Salud: No aplica de conformidad al tipo de contratación.						
2.4. Especificaciones y condiciones del objeto contractual.	<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:</p> <p>PERFIL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA:</p> <p>PERFIL: Persona Natural con estudios profesionales en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines.</p> <p>ACREDITACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>El contrato debe ser ejecutado por una persona natural profesional que reúna las siguientes condiciones:</p> <p>Contar con título de formación profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines con conocimientos en bases de datos.</p> <p>EXPERIENCIA:</p> <p>Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia Profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, relacionada con áreas de las TICS, o el objeto contractual o sus obligaciones.</p> <p>DESPLAZAMIENTO:</p> <p>Si en la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA debe desplazarse fuera de Bogotá D.C., para atender aspectos relativos al contrato, MIGRACIÓN COLOMBIA suministrará el pasaje o reembolsará los dineros que se hubiesen sufragado por ese concepto, y reconocerá los valores correspondientes a gastos de viaje y permanencia, acorde con los valores establecidos por la Entidad, previa autorización del Jefe de la Oficina de Tecnologías y el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por MIGRACIÓN COLOMBIA.</p> <p>EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:</p> <p>EL CONTRATISTA tendrá la calidad de independiente y en consecuencia ni él ni sus dependientes adquieren vínculo laboral alguno con Migración Colombia. Los salarios, prestaciones, honorarios, indemnizaciones y demás emolumentos de sus dependientes para el desarrollo del presente contrato, serán de entera y exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, el cual se compromete a mantener indemne a MIGRACIÓN COLOMBIA por cualquier reclamación que contra ella y por estos motivos, efectúen dichas personas.</p>						
2.5. Obligaciones del contratista.	2.5.1. Generales.	<p>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato. Presentar los informes de conformidad con lo establecido en el contrato. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales y/o Parafiscales cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013, la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, y demás normas que regulen la materia. 					

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo a MIGRACION en los términos y oportunidades establecidos en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. 5. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 6. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de MIGRACIÓN COLOMBIA y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 7. Acatar las recomendaciones o sugerencias que durante el desarrollo del contrato le sean comunicadas por MIGRACIÓN COLOMBIA, a través del supervisor del contrato. 8. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución. 9. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato las actas de inicio, terminación, liquidación y demás que se requieran. 10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente. 11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. 12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, sugeridas por el supervisor del contrato. 13. Responder en los plazos que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos y pliegos de condiciones frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos contentivos de la etapa precontractual. 15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas. 16. Presentar oportunamente las facturas o documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico relacionado. 18. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad. 19. Responder por sus acciones u omisiones en el desarrollo de las actividades asignadas por la entidad. 20. Observar excelente conducta frente a la Entidad y frente a particulares con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 21. Actuar diligentemente en todas las actividades que desarrolle con ocasión del presente contrato. 22. Presentar en forma oportuna la documentación requerida para el pago al supervisor del contrato, la cual se requerirá para expedir la certificación del pago de los honorarios. 23. Aportar para efectos de la firma del contrato, certificación bancaria expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a noventa (90) días de expedición, en la que conste: Número de cuenta del proponente - cuentahabiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012. 24. Aportar para efectos de la firma del contrato, formulario diligenciado de creación de terceros en el SIIF. 25. El Contratista debe conocer y cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por Migración Colombia en la sede donde se encuentre dando cumplimiento a la Guía de Requerimientos Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo SST- para adquisiciones y compras de Bienes y Servicios, así como los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 en especial en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28. 26. El Contratista deberá contar con un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales de acuerdo con la legislación vigente, informando al supervisor del contrato la ocurrencia de los mismos mediante el envío del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo. 27. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
2.5.2. Específicas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender solicitudes, requerimientos e incidentes presentados con las Bases de Datos de los PCM de Migración Colombia. 2. Contribuir en la ejecución de requerimientos que se presenten relacionados con las Bases de datos. 3. Colaborar en las gestiones, operaciones a nivel de scripts y administración de bases de datos para los ambientes de desarrollo, pruebas y producción.


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Presentar informes y/o documentación de ejecución de las actividades dando cumplimiento a los tiempos requeridos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 5. Dar respuesta a las solicitudes y consultas relacionados con asuntos derivados del objeto del contrato que le sean asignadas, en cumplimiento a la normatividad vigente a los distintos entes o dependencias, conforme a las fechas de entrega establecidos. 6. Acompañar el monitoreo de los procesos de replicación de los PCM en tiempo real de las bases de datos. 7. Brindar por medio de informes mensuales los resultados obtenidos de su gestión que solicite el supervisor del contrato. 8. Las demás que le designe el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual y con su formación académica y experiencia específica. <p>NOTA 1: Serán de propiedad de Migración Colombia los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de Migración Colombia.</p> <p>NOTA 2: El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de MIGRACION COLOMBIA.</p> <p>NOTA 3: Propiedad Intelectual: Los derechos de autor, de propiedad intelectual, patrimoniales, económicos y de explotación, generados a partir de este contrato y de cualquier desarrollo que se elabore para la solución contratada, así como, la documentación, manuales y demás productos para la solución objeto de este contrato serán de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.</p>
2.6. Obligaciones de MIGRACIÓN COLOMBIA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato. 2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 3. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. 4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. 6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. 7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna. 9. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. 10. Las demás inherentes a este tipo de contrato.
2.7. Informes y/o productos	El contratista presentará al Supervisor del contrato o quien haga sus veces, informes mensuales con sus soportes (actas, documentos, estimaciones, RFC, correos) de las actividades desarrolladas.
2.8. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No aplica para el presente proceso de contratación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

Así mismo el régimen jurídico del presente contrato se efectuará de conformidad con el pronunciamiento del Consejo de Estado Sección Segunda, Sentencia de unificación del 09 de septiembre del 2021, respecto de lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el término señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, **de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la administración**, de forma esencialmente temporal y, de ninguna manera, con ánimo de permanencia.

Modalidad de Selección:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Contratación Directa, tendiente a la suscripción de un contrato por Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, corresponde a aquellos donde se requiere una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y la experiencia solicitada y relacionada con el área donde es requerida, teniendo en cuenta que, por tratarse de un servicio profesional, este corresponde a aquellos de naturaleza intelectual derivado del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal. Lo anterior conlleva el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo que permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla dispuesta en la Ley como es la Contratación Directa, donde es posible adelantar un proceso simplificado que garantice la eficiencia de la gestión contractual.

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen la contratación pública, y siendo estos el eje central de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Unidad procede a tener como fundamento jurídico la Modalidad de Selección de Contratación Directa – Contratación de Prestación de Servicios Profesionales.

El objeto contractual definido corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad, teniendo en cuenta que de conformidad con el objeto y obligaciones del contrato corresponden a actividades a desarrollar con autonomía e independencia de forma temporal para actividades ligadas a la misionalidad y naturaleza de la Entidad.

En virtud de que el vínculo jurídico es el contrato de prestación de servicios, las obligaciones inherentes al contratista serán ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad dado que no se configura subordinación respecto del contratante.

En la etapa de planeación de esta contratación, se analizó jurídicamente el tema de la modalidad de selección del contratista, oportunidad en la que se recomendó lo siguiente:


"... Como el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad, la selección del contratista se realiza de manera directa con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, disposición que establece que para esta clase de servicios se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Siendo esto así, frente al contrato a celebrar, este no puede ser otro que el de prestación de servicios, tipología que tiene por finalidad la de realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones, pudiendo celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.

La Corte Constitucional refiriéndose a las características de este contrato, señaló que el objeto del mismo "1lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada", lo que le aplica en su integridad al caso que nos ocupa.

Aún más, el Consejo de Estado al responder una consulta formulada por Ministro de Hacienda y Crédito Público, por solicitud del Contador General de la Nación, indicó que "2dentro de esta modalidad de prestación que delimita el objeto del contrato, las entidades pueden desarrollar una amplia gama de actividades relacionadas con su administración o con el funcionamiento de la entidad, esto es, labores afines o inherentes a los objetivos misionales de la entidad estatal, de manera que puedan contar con el concurso de terceros para facilitar o apoyar a la entidad en el cumplimiento de sus funciones públicas o administrativas. Al respecto esta Sala ha sostenido:

"La finalidad de este contrato no es el cumplimiento propiamente dicho de las funciones administrativas o públicas a cargo de la entidad contratante, sino valerse de un apoyo o colaboración en su cumplimiento (...) (consultas 921 y 951)."

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

Es pertinente recordar que el Consejo de Estado, refiriéndose a la Ley 1150 de 2007 dijo que la misma "3 modificó de manera fuerte la contratación directa, y actuó de la siguiente forma: tomó las 13 causales que existían y las dividió en dos grupos: i) uno lo continuó llamando contratación directa, y ii) otro lo denominó selección abreviada. Pero el legislador no se limitó a reorganizar y agrupar las causales existentes, porque creó otras. Algunas nuevas las incorporó a la lista de la contratación directa y otras a la de la selección abreviada. Es así como, la sumatoria de las causales de ambas modalidades asciende a 18, nueve en cada modalidad.

La razón por la que el legislador obró así es bastante clara. Buscó ordenar las modalidades de selección, empezando por su nombre, pero sobre todo para homogeneizar las causales que contenían –cuando este era el caso-, de allí que se denominaran conforme a su finalidad y propósito. Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa. Este fue el problema nominal que tuvo la ley 80, como quiera que recogía bajo este nombre muchas causales donde se exigían varias ofertas –incluso hasta 10, como en la menor cuantía-, por ello nada tenía de directa la elección."


Conclusión:

Como Migración Colombia requiere un servicio profesional, lo procedente será adelantar para el efecto una contratación directa en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, trámite que no requiere la obtención de dos o más ofertas como lo manifestó el Consejo de Estado en el fallo que se comentó, pronunciamiento que mantiene su vigencia aun cuando la norma que fue objeto de control de legalidad fue derogada en su momento por el decreto 734 de 2012, quien la reprodujo en su integridad.


Lo anterior por tratarse de un servicio que por sus características corresponde a aquellos que requieren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el cumplimiento de las funciones misionales señaladas en la Constitución y la Ley, lo que permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla dispuesta en la Ley como es la Contratación Directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.


4.1. Valor del contrato.	<p>El valor del contrato es por la suma de: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 28.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar.</p> <p>El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio.</p> <p>En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.</p>
4.2 Justificación.	<p>El valor estimado del contrato corresponde a la experiencia, aptitudes y estudios, que acredita el ingeniero EDUBIN TORRES PEÑA persona objeto de la contratación, los cuales se corroboran verificando los estudios y la experiencia con los soportes laborales respectivos. Por lo anterior, se permite establecer que el ingeniero cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.</p> <p>En este sentido, el ingeniero EDUBIN TORRES PEÑA ha demostrado tener la idoneidad relacionada con el objeto contractual, certificando que es profesional en INGENIERÍA DE SISTEMAS, graduado de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, donde obtuvo el título de: "Ingeniero de Sistemas", con experiencia profesional de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con el tema de contratación y sistemas de gestión, cumpliendo con los lineamientos de Gobierno Digital del MinTIC.</p> <p>Con base en lo anterior, el valor se estableció teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estudios en Ingeniería de Sistemas que acredita el contratista y conocimientos en JAVA y bases de datos. • La experiencia profesional de veinticuatro (24) meses en implementación de sistemas de información y bases de datos. • La tabla de honorarios expedida mediante Resolución No. 4720 del 30 de diciembre de 2024, los cuales se ajustan a la categoría III y nivel 6. <p>El presupuesto oficial de esta contratación se basó en los contratos de prestación de servicios que ha venido suscribiendo la entidad, la formación académica del contratista, la experiencia laboral del mismo, y lo dispuesto en la</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4


	<p>Resolución No. 4720 del 30 de diciembre de 2024, mediante la cual se definió la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribió la entidad, que para este caso, el valor mensual del contrato se encuadra en la Categoría III, Nivel 6 del referido acto administrativo; en consecuencia se ha establecido como honorarios del presente proceso, la suma de: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 28.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar.</p> <p>El valor proyectado para esta contratación obedece también al análisis en entidades públicas que han adelantado contrataciones con objetos similares al presente, como se señalan más adelante en el presente estudio previo; además de tenerse en cuenta la formación académica que certifica el futuro contratista.</p>
<p>4.3. Variables utilizadas para calcular el valor del contrato.</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación se basaron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrataciones de entidades estatales y privadas con objetos similares. ➤ Los contratos de prestación de servicios que ha venido suscribiendo la Entidad y la negociación adelantada con la contratista. ➤ Formación académica en el área de la ingeniería de sistemas, con experiencia profesional de veinticuatro (24) meses en implementación de sistemas de información y bases de datos. ➤ La tabla de honorarios expedida mediante Resolución No. 4720 del 30 de diciembre de 2024, los cuales se ajustan a la categoría III y nivel 6. <p>Así mismo se basó en la idoneidad del futuro contratista y de acuerdo con la necesidad de la Entidad, se obtiene mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información para lo cual se ha establecido como valor mensual del presente proceso, la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 7.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar. Toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.</p> <p>Igualmente, el valor está basado en el análisis del sector que se presenta más adelante dentro de este estudio.</p> <p>El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio realizado.</p>
<p>4.4 Análisis del sector.</p>	<p>Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, sea lo primero señalar para efectos del análisis del sector que el objeto del presente proceso es: "Prestar los servicios profesionales para la atención de requerimientos y el monitoreo de las réplicas de bases de datos de migración Colombia, asegurando su disponibilidad, integridad y desempeño conforme a los procedimientos establecidos."</p> <p>De igual manera y atendiendo lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i>.</p> <p>La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio profesional y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, así como de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.</p> <p>La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y, en este caso en particular, requiere de una persona natural con formación en INGENIERÍA DE SISTEMAS con experiencia profesional de veinticuatro (24) meses en monitoreo de los procesos en tiempo real de las bases de datos y atención de requerimientos e incidentes de los PCM.</p> <p>En consecuencia, las aptitudes que debe tener el Profesional objeto de la contratación se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes respectivos. Esto permitirá establecer que el mismo cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

	<p>Por su parte esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por personas naturales y jurídicas que prestan servicios profesionales a diferentes entidades públicas y/o privadas.</p> <p>En tal virtud, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se ajustan a las necesidades de la entidad.</p> <p>Es importante tener en cuenta, que estas personas jurídicas o naturales, deben estar inscritas como proveedores en la plataforma de SECOP II.</p> <p>PERSPECTIVA LEGAL, ORGANIZACIONAL, COMERCIAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y DE ANÁLISIS DE RIESGO:</p> <p>PERSPECTIVA LEGAL:</p> <p>La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual, tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.</p> <p>La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.</p> <p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas, que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita. En cuanto a las Especificaciones Técnicas o Condiciones del Servicio: Estas deben corresponder a profesionales preferiblemente con las especializaciones descritas en el objeto contractual y amplia experiencia comprobada.</p> <p>PERSPECTIVA COMERCIAL:</p> <p>Migración Colombia, previo los estudios correspondientes, requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.</p> <p>Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La Entidad, carece de suficiente personal para adelantar todas las actividades relacionadas con la definición, planeación, coordinación de atención de incidentes, definición de requerimientos, definición de nuevos desarrollos y cambios de tecnología de los sistemas de información de la Entidad. ● Luego de revisar el Plan Anual de Contratación de la Entidad, se pudo establecer que el objeto de contrato está incluido en las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones 2025 de Migración Colombia proyecto "Fortalecimiento de las capacidades y evolución de las Tecnologías de la Información en Migración Colombia Nacional". ● El objeto de la presente contratación, apunta a un objetivo específico descrito en el Plan de Acción de la Entidad para la presente vigencia. <p>PERSPECTIVA FINANCIERA:</p> <p>Para determinar el valor del contrato, se analizaron los aspectos establecidos como la experiencia y los estudios del contratista, su trayectoria profesional, los valores pagados por las entidades estatales en casos similares. Así como los gastos que la contratación demanda, tales como pago de Aportes a Seguridad Social por parte del Contratista.</p>
--	--

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

	<p>Este valor del contrato se encuentra autorizado en el PAABS V18 2025 aprobado por el Comité de compras presidido por el Secretario General de Migración Colombia.</p> <p>Migración Colombia por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2025. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación, son honorarios fijos. Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así: -Valor Honorarios -Valor IVA (para aquellos contratistas que deban pagar IVA).</p> <p>PERSPECTIVA TÉCNICA:</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere un profesional para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, conforme a lo señalado en los estudios previos. • Cumplir con las sugerencias, parámetros e instrucciones dados por el supervisor e interactuar en las reuniones en que sea requerido y que tengan relación con el objeto contractual. • Prestar los servicios profesionales para la atención de requerimientos y el monitoreo de las réplicas de bases de datos de migración Colombia, asegurando su disponibilidad, integridad y desempeño conforme a los procedimientos establecidos. • Responder por sus acciones u omisiones en el desarrollo de las actividades asignadas por la Entidad a través del Supervisor del contrato. • Observar excelente conducta frente a la Entidad y frente a particulares con ocasión del desarrollo del objeto contractual. • Actuar diligentemente en todas las actividades que desarrolle con ocasión del presente contrato. <p>Lo anterior, como resultado del análisis que determina la demanda profesional y la idoneidad y experiencia de la persona que se pretende contratar, así mismo, el fundamento jurídico, las actividades, las obligaciones y los requisitos necesarios para desarrollar el objeto del contrato se encuentra relacionados en el documento de Estudios Previos de la presente contratación.</p> <p>Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos. Es por ello que Migración Colombia ha considerado que requiere contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional y/o técnica especializada, sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional o administrativo que requiere en cada caso.</p> <p>Es importante tener en cuenta, que estas personas jurídicas o naturales, deben estar inscritas como proveedores en la plataforma de SECOP II.</p> <p>ANÁLISIS DE RIESGO:</p> <p>El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.</p> <p>La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la forma de pago, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, las actuales condiciones políticas, la normatividad aplicada, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible de los Estudios Previos.</p> <p>1. ANÁLISIS DEL MERCADO:</p> <p>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.</p>
--	--

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

El valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos y los precios del mercado y los precios de análisis del sector económico y oferentes por parte de la Entidad Estatal en contratación directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Migración Colombia requiere la contratación de: "Prestar los servicios profesionales para la atención de requerimientos y el monitoreo de las réplicas de bases de datos de Migración Colombia, asegurando su disponibilidad, integridad y desempeño, en el marco del proyecto de fortalecimiento de las capacidades y evolución de las tecnologías de la información.", por lo cual realizó un monitoreo de procesos en el SECOP con objeto similar o igual al requerido por la entidad, los cuales se describen en el siguiente cuadro:


AÑO.	ENTIDAD CONTRATANTE.	OBJETO.	No. DE CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA.	VALOR.
2024	Secretaria Distrital de Integración Social.	Prestar servicios profesionales de seguimiento, registro, actualización del reporte y base de datos, con las condiciones técnicas de infraestructuras físicas de las subdirecciones locales y donde se presten servicios sociales de la secretaria distrital de integración social, que presenten requerimientos de mantenimiento y adecuación identificados por la dirección territorial, sus subdirecciones técnicas y locales, según los instrumentos y lineamientos internos de la entidad	SDIS-CPS-312287-2024	\$19.977.000
2023	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la documentación y revisión de las bases de datos utilizadas dentro de los aplicativos de seguimiento georref.	EDP-1047-2023	\$ 13.720.000
2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Prestar servicios tecnológicos para elaborar y mantener actualizadas bases de datos el marco del proyecto "contrato interadministrativo no. 1400 de 2023, suscrito entre la unidad nacional	OSE_1486_2023	\$ 10.000.000
2022	CENTRAL DE INFORMACION FINANCIERA - IFC	Contratar la consulta en las bases de datos	257-2022 CIFIN	\$ 45.159.258
2021	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	Prestación de servicios profesionales para construir las bases de datos en lenguaje de programación PL/SQL de Oracle, para la integración del índice de precio de venta	EDP-5P-P-2021-A	\$ 9.000.000

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.7164526#ContractNoticeSummary>


<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.4951279>

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.4961890>


<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.3678678>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

	<p>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2449876</p> <p>3. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN/SERVICIO? (HISTORICO):</p> <p>Migración Colombia ejecutó contratos en las vigencias 2023 a 2025, los cuales han tenido relación con el objeto del presente proceso "Prestar los servicios profesionales para la atención de requerimientos y el monitoreo de las réplicas de bases de datos de Migración Colombia, asegurando su disponibilidad, integridad y desempeño, en el marco del proyecto de fortalecimiento de las capacidades y evolución de las tecnologías de la información.", relacionados a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #008000; color: white;"> <th>ENTIDAD CONTRATANTE</th> <th>OBJETO</th> <th>No. DE CONTRATO</th> <th>VALOR</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Migración Colombia</td> <td>Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar la administración de bases de datos de Migración Colombia</td> <td>069 de 2023</td> <td>\$45.999.999</td> <td>136 días</td> </tr> <tr> <td>Migración Colombia</td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS PARA ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN MOTORES COMO ORACLE, POTSGRES, MYSQL Y MARIA DB.</td> <td>175 de 2023</td> <td>\$45.000.000</td> <td>135 días</td> </tr> <tr> <td>Migración Colombia</td> <td>Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar actividades de mantenimiento, réplicas en bases de datos y apoyo al desarrollo de software de Migración Colombia</td> <td>CO-061-2023</td> <td>\$ 47.250.000</td> <td>315 días</td> </tr> <tr> <td>Migración Colombia</td> <td>Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de atención de requerimientos y monitoreo para las réplicas de bases de datos de Migración Colombia.</td> <td>CO-043-2024</td> <td>\$69.000.000.</td> <td>342 días</td> </tr> <tr> <td>Migración Colombia</td> <td>Prestar los servicios profesionales para la atención de requerimientos y el monitoreo de las réplicas de bases de datos de Migración Colombia, asegurando su disponibilidad, integridad y desempeño, en el marco del proyecto de fortalecimiento de las capacidades y evolución de las tecnologías de la información.</td> <td>CO-077-2025</td> <td>\$28.000.000</td> <td>120 días</td> </tr> </tbody> </table> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29274683&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> <p>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2831508</p> <p>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1207413</p> <p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifie r=CO1.PCCNTR.4662718&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+</p> <p>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7619457#Contracts</p>	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. DE CONTRATO	VALOR	PLAZO	Migración Colombia	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar la administración de bases de datos de Migración Colombia	069 de 2023	\$45.999.999	136 días	Migración Colombia	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS PARA ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN MOTORES COMO ORACLE, POTSGRES, MYSQL Y MARIA DB.	175 de 2023	\$45.000.000	135 días	Migración Colombia	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar actividades de mantenimiento, réplicas en bases de datos y apoyo al desarrollo de software de Migración Colombia	CO-061-2023	\$ 47.250.000	315 días	Migración Colombia	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de atención de requerimientos y monitoreo para las réplicas de bases de datos de Migración Colombia.	CO-043-2024	\$69.000.000.	342 días	Migración Colombia	Prestar los servicios profesionales para la atención de requerimientos y el monitoreo de las réplicas de bases de datos de Migración Colombia, asegurando su disponibilidad, integridad y desempeño, en el marco del proyecto de fortalecimiento de las capacidades y evolución de las tecnologías de la información.	CO-077-2025	\$28.000.000	120 días
ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. DE CONTRATO	VALOR	PLAZO																											
Migración Colombia	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar la administración de bases de datos de Migración Colombia	069 de 2023	\$45.999.999	136 días																											
Migración Colombia	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS PARA ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN MOTORES COMO ORACLE, POTSGRES, MYSQL Y MARIA DB.	175 de 2023	\$45.000.000	135 días																											
Migración Colombia	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar actividades de mantenimiento, réplicas en bases de datos y apoyo al desarrollo de software de Migración Colombia	CO-061-2023	\$ 47.250.000	315 días																											
Migración Colombia	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de atención de requerimientos y monitoreo para las réplicas de bases de datos de Migración Colombia.	CO-043-2024	\$69.000.000.	342 días																											
Migración Colombia	Prestar los servicios profesionales para la atención de requerimientos y el monitoreo de las réplicas de bases de datos de Migración Colombia, asegurando su disponibilidad, integridad y desempeño, en el marco del proyecto de fortalecimiento de las capacidades y evolución de las tecnologías de la información.	CO-077-2025	\$28.000.000	120 días																											

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4


4.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Número:</td> <td style="text-align: center;">55825 del 11 junio de 2025</td> </tr> </table> <p>El CDP mencionado afecta el Rubro Presupuestal C-1199-1002-12-53105B-1199065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN MIGRACIÓN COLOMBIA NACIONAL, Fuente: Propios; Recurso: 21; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.</p>	Número:	55825 del 11 junio de 2025
Número:	55825 del 11 junio de 2025		
4.6. Forma de pago.	<p>La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al contratista el valor del contrato así:</p> <p>Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al contratista el valor del contrato así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Un (1) primer pago proporcional por fracción de tiempo ejecutado contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$7.000.000) previa aprobación por parte del supervisor del contrato, del respectivo informe de avance que dé cuenta de la ejecución del contrato en el primer mes. b) Tres (03) pagos mensuales iguales y sucesivos hasta por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$7.000.000), previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. c) Un (1) último pago proporcional por fracción de tiempo ejecutado sin superar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000), previa aprobación por parte del supervisor del contrato del respectivo informe de avance que dé cuenta de la ejecución del contrato. <p>Nota: Únicamente para efectos del pago, los meses se entenderán de treinta (30) días.</p> <p>PARÁGRAFO 1: Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las facturas o documento equivalente correspondientes, acompañadas de los informes de actividades, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el soporte del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Persona Natural).</p> <p>PARÁGRAFO 2: Si las facturas o documento equivalente no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>PARÁGRAFO 3: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO 4: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Asimismo, los originales de los documentos soportes para el pago deberán ser incorporados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO del expediente del contrato. Asimismo, los originales de los documentos soportes para el pago deberán ser incorporados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO del expediente del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO 5: El último pago se cancelará el último día hábil de giro para el año en curso, de conformidad con lo establecido en la circular de cierre emitida por parte de la Dirección General de Crédito Público - DGCP y la Dirección del Tesoro Nacional - DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP.</p>		
4.7. Requisitos para el pago.	<p>Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Informe de actividades suscrito por EL CONTRATISTA sobre las actividades y gestión realizada durante el periodo respectivo (y/o entrega de productos). 		

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

	<p>b. Certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción de los bienes o servicios pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>c. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.</p> <p>d. Factura o cuenta de cobro respectiva con corte al día 30 de cada mes.</p> <p>e. Informe de actividades suscrito por EL CONTRATISTA sobre las actividades y gestión realizada durante el periodo respectivo.</p> <p>f. Informe periódico de supervisión expedido por el supervisor del contrato por cada pago que autoriza.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone el cumplimiento real y efectivo del contrato pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p> <p>Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.</p>
4.8. Plazo.	<p>El plazo de ejecución del contrato será POR CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.</p>

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA.


5.1 Ofrecimiento más favorable.	<p>Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de las causales de contratación directa por Contratación de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, por lo tanto, no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.</p> <p>La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, técnica y financiera, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no dará derecho a la asignación de puntaje, sólo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.</p> <p>Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, la base para la aprobación de la oferta presentada.</p>
5.2 Documentación.	<p>5.2.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURIDICA:</p> <p>a) <u>Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social (Personas Jurídicas).</u> El proponente persona natural deberá acreditar cumplir con este requisito mediante una declaración juramentada, en donde conste el nombre de la entidad a la cual se encuentra afiliado, fecha de afiliación, condición o calidad en la que se encuentra afiliado y en donde señale que ha efectuado el pago de los aportes exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, conforme al parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La afiliación a la ARL debe hacerse posterior al perfeccionamiento del contrato. (ley 1955 del 25 de mayo de 2019).</p> <p>b) <u>Certificación de Antecedentes Disciplinarios (Persona Natural y/o Representante Legal):</u> Expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición inferior a quince (15) días.</p> <p>c) <u>Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales (Persona Natural y/o Representante Legal):</u> Expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición inferior a quince (15) días.</p> <p>d) <u>Certificación de Antecedentes Judiciales (Persona Natural y/o Representante Legal):</u> Expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición inferior a quince (15) días.</p> <p>e) <u>Constancia expedida por la Policía Nacional (Persona Natural y/o Representante Legal):</u> Expedida por el Portal de Atención al ciudadano – Consulta de Medidas Correctivas, donde se indique que la persona no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, vigente y con fecha de expedición inferior a quince (15) días.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

	<p>f) <u>Fotocopia legible por ambas caras de la Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería del Persona Natural y/o Representante Legal.</u></p> <p>g) <u>Acreditación de la situación militar (Tarjeta militar o el documento que haga sus veces definido por la Jefatura de Reclutamiento de las Fuerzas Militares. (Hombres menores de 50 años).</u> (Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente-Julio de 2018); Ley 1861 de 2017, artículos 11 y 42; Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 32 y Circular No. 0039 del 13 de julio de 2021 del Ministerio del Trabajo.</p> <p>h) <u>Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Persona Natural y/o Representante Legal):</u> Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Mintic, con fecha de expedición inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la propuesta.</p> <p>5.2.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <p>a) <u>Registro Único Tributario (RUT):</u> Anexar fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.</p> <p>5.2.3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA:</p> <p>El proponente deberá anexar los siguientes documentos:</p> <p>a) <u>Hoja de vida diligenciada en el SIGEP:</u> (Persona Natural), en la que consten estudios realizados y experiencia de conformidad con las especificaciones solicitadas.</p> <p>b) <u>Fotocopia del título académico, Diplomas o Actas de grado:</u> (Persona Natural).</p> <p>c) <u>Fotocopia de la Tarjeta Profesional en los casos expresamente reglamentados por la Ley:</u> (Persona Natural). Certificado de Vigencia de la misma expedida por el órgano colegiado que corresponda y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales, igualmente expedido por el órgano colegiado que corresponda.</p> <p>d) <u>Fotocopia de las certificaciones de los cursos o programas de educación para el trabajo y el desarrollo Humano:</u> (Persona Natural).</p> <p>e) <u>Fotocopia de certificaciones de experiencia expedidas por autoridad competente de la respectiva institución pública o privada, donde se detallen las funciones realizadas.</u> (Persona Natural).</p> <p>f) <u>El proponente debe anexar la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés,</u> debidamente diligenciado por el aplicativo de integridad pública de conformidad a lo establecido en la ley 2013 del 2019.</p> <p>Se anexa link para su diligenciamiento:</p> <p>Persona Natural:</p> <p>https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/instructivo-aplicativo-ley-2013-persona-natural.pdf/130f2ec8-304b-a3e8-f3b1-893bed40b9e9?t=1609173505712</p> <p>Video tutorial para presentar la Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013. https://www.youtube.com/watch?v=dX-1Ohsup8Y</p>
--	---

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el inciso 21º del artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACIÓN PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:


De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.


Migración Colombia, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el prestador del servicio seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	UAE MIGRACIÓN COLOMBIA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
3	UAE MIGRACIÓN COLOMBIA - CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	UAE MIGRACIÓN COLOMBIA - CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Fuente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.


7.1 Exigibilidad.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																			
7.2 Justificación	<p>Así las cosas, y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #00b050; color: white;"> <th>Garantía.</th> <th>PRE-CONTRACTUAL</th> <th>CONTRACTUAL</th> <th>POST-CONTRACTUAL</th> <th>APLICA.</th> <th>Porcentaje (%) Respecto del valor del contrato.</th> <th>Plazo.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento.</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td><i>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más y/o hasta su liquidación.</i></td> </tr> </tbody> </table>						Garantía.	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA.	Porcentaje (%) Respecto del valor del contrato.	Plazo.	Cumplimiento.	-	-	-	SI	10%	<i>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más y/o hasta su liquidación.</i>
Garantía.	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA.	Porcentaje (%) Respecto del valor del contrato.	Plazo.														
Cumplimiento.	-	-	-	SI	10%	<i>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más y/o hasta su liquidación.</i>														

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.


8.1 Sometimiento a un acuerdo comercial vigente.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>					
8.2 Acuerdos comerciales vigentes.	<p>No aplican acuerdos comerciales toda vez que se trata de una contratación directa, esto teniendo en cuenta que es una de las exclusiones de las contrataciones no previstas, de acuerdo con las pautas establecidas para determinar si la entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, expedidas por el Ministerio de Comercio exterior.</p> <p>Por otra parte, y pese a que Migración Colombia es una entidad del estado que aplica Acuerdos Comerciales, en el literal C del manual establece: (...) "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía" (...).</p> <p>Lo anterior de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:</p> <p>http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf</p> <p>Por lo tanto, para la presente contratación, no se establece este análisis.</p>					

9. OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO.

9.1 Lugar de ejecución.	Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de: Bogotá, D.C., en la Calle 26 No 59 – 51 Piso 4 Edificio Argos Torre 3 y en las ciudades donde por razones del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se requiera el desplazamiento respectivo.
--------------------------------	---

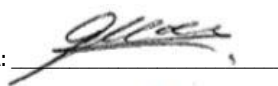
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

9.2 Seguimiento.	<p>La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Jefe Oficina de Tecnologías de la Información</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Oficina de Tecnologías de la Información.</td> </tr> </table> <p>Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad.</p> <p>El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.</p> <p>La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.</p> <p>Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor(a), se hace responsable de velar por su correcta ejecución, cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación, liquidación y cierre del expediente contractual y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.</p> <p>El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por los intereses de MIGRACIÓN COLOMBIA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. 2. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la política en salud y seguridad en el trabajo. Lo anterior conforme al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a que se refiere el (Decreto 1443 de 2014). 3. Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato, si el contrato cuenta con el registro presupuestal, así como a la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma. 4. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACIÓN COLOMBIA. 5. Presentar los informes de ejecución y desarrollo de las actividades contractuales mensuales y finales o como haya quedado pactado cuantitativo y cualitativo. 6. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas y el auto de aprobación de la misma. 7. De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del certificado modificatorio de la garantía y su auto de aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar. 8. Decidir sobre los cambios y modificaciones en las especificaciones que no afecten sustancialmente el servicio contratado. 9. Aprobar o rechazar los elementos o materiales a utilizar, previo el examen o análisis que fueren del caso, a fin de que se empleen los pactados en el contrato y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada. 10. Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACIÓN COLOMBIA y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente. 11. Informar a la Secretaría General y/o al Comité de Supervisión e Interventoría los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten. 12. Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). 13. Constatar que el objeto del contrato reúna las condiciones mínimas requeridas por MIGRACIÓN COLOMBIA y ofrecidas en la propuesta del CONTRATISTA. 14. El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio y/o bienes contratados. 15. Elaborar conjuntamente con EL CONTRATISTA el acta de iniciación del contrato y demás actas que se requieran. 16. Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA, para posterior firma del Ordenador del Gasto. 17. Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en presente documento. 	Cargo:	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información	Dependencia:	Oficina de Tecnologías de la Información.
	Cargo:	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información			
Dependencia:	Oficina de Tecnologías de la Información.				

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.04
	FORMATO	Formato de Estudio Previo Contratación Directa	VERSIÓN	4

	<ol style="list-style-type: none"> 18. Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. 19. Informar oportunamente el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes. 20. Requerir al CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 21. Comunicar al Grupo de Contratos con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosi y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato, con fin de que sea presentado al comité asesor de contratación. 22. Avalar los documentos soporte para los pagos. 23. Actualizar el expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la plataforma del SECOP II, tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, Informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del mismo. 24. En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual Orfeo y en la plataforma del SECOP II, igualmente a la Coordinación del Grupo de Contratos para incluir en la carpeta contractual. 25. Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales para las adiciones y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado. 26. Verificar que el contratista constituya y mantenga vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 27. Realizar el cierre del expediente cuando hayan vencido las vigencias de las garantías si a ello hubiere lugar. 28. Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo. <p>NOTA: El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla cualquiera de las obligaciones aquí pactadas así como las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de Migración Colombia y la Guía correspondiente.</p>
9.3 Identificación del contrato.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

EL ÁREA DE LA NECESIDAD MANIFIESTA QUE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL FUTURO CONTRATISTA ES VERAZ.

<p>AREA RESPONSABLE: Oficina de Tecnologías de la Información. FUNCIONARIO: Gilmer Moisés Amézquita Monroy CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información</p> <p>FIRMA: </p> <p>FIRMA JEFE AREA DE LA NECESIDAD:</p> <p>Vo Bo GILMER MOISÉS AMÉZQUITA MONROY Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (e)</p>

LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION FUE APROBADA EN COMITÉ DE COMPRAS REALIZADO EL 28 DE MAYO DE 2025.

LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS SE FIRMAN A LOS: 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.